



Ayuntamiento de Fraga

Se pone en conocimiento de los interesados que se va a proceder a realizar una selección mediante el sistema de concurso-oposición de conformidad con el Reglamento de Funcionamiento y Gestión de las Bolsas de Trabajo de esta Corporación, para la siguiente plaza:

Puesto de trabajo	Requisitos y documentación a presentar	Lista Provisional de Admitidos y Excluidos, Designación de Tribunal y Plazo para subsanar	Fase de oposición	Fecha y lugar de la selección
T.A.E.M Arquitecto Técnico Personal Funcionario, Grupo A, Subgrupo A2, Nivel 21.	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>1.- Título Universitario de Arquitecto Técnico u otras titulaciones que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada de Arquitecto Técnico.</p> <p>2.- Los exigidos en la legislación vigente y reflejados en la solicitud de participación en la Bolsa de Trabajo</p> <p><u>Documentación a presentar:</u></p> <p>1.- Instancia del Anexo II</p> <p>2.- DNI</p> <p>3.- Titulación Requerida</p> <p>4.- Acreditación de los méritos alegados de conformidad con el punto 6.4.2 del Reglamento.</p>	<p>El plazo para subsanar será de 5 días hábiles desde la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos y designación del Tribunal</p>	<p>Consistirá en desarrollar durante un tiempo máximo de 2 horas uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones y temario del Anexo I, que deberán ser leídos ante el Tribunal por los aspirantes.</p> <p>El Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre el contenido de los mismos, por un periodo de 15 minutos.</p> <p>Los aspirantes podrán hacer uso de calculadora y de texto legales, no admitiéndose libros de casos prácticos, formularios y apuntes personales.</p> <p>La prueba tendrá una valoración máxima de 20 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 10 puntos para superarlo.</p>	<p>Se publicará junto con la designación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.</p>

Las solicitudes pueden presentarse desde el día **4 de diciembre de 2020 al 14 de diciembre de 2020** en el Registro del M.I. Ayuntamiento.

En el **Apartado 6.4.2.B)** las titulaciones relacionadas con el contenido del puesto de trabajo a desempeñar y de nivel superior al exigido como requisito para participar en las pruebas selectivas, el aspirante, **durante el periodo de presentación de instancias, deberá acreditar documentalmente que dicha titulación está relacionada**





Ayuntamiento de Fraga

Contra las presentes bases, que son definitivas en vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante la Alcaldesa-Presidenta de M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de los contencioso-administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Fraga. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En Fraga a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA,
Fdo. Carmen Costa Cerezuela

Bolsa de Trabajo de TAEM ARQUITECTO TECNICO

ANEXO I

TITULACIÓN: Título Universitario de Arquitecto Técnico u otra titulación que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada de Arquitecto Técnico. En el caso de las titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión, o en las condiciones de obtener que acredite su homologación.

FUNCIONES:

- 1 - Realizar el control de la adecuada ejecución de las obras municipales, informe o supervisión de los expedientes municipales en materia de obras y construcciones.
- 2 - Redactar de los proyectos de obras ordinarias y de los estudios promovidos por el Ayuntamiento y memorias valoradas.
- 3 - Ejercer la dirección técnica y la Coordinación de Seguridad y Salud de las obras municipales o en su caso, realizar la supervisión de las obras con dirección técnica externa. Emitir las certificaciones de las obras realizadas dentro de su competencia.
- 4 - Informar licencias y expedientes de protección de la legalidad del Área de Urbanismo, incluida la asistencia como testigo a las vistas judiciales de aquellos expedientes que se encuentren sujetos a procesos Contencioso-Administrativos.
- 5 - Aquellas otras funciones relacionadas con la titulación requerida que son inherentes al puesto de trabajo y aquellas tareas análogas o complementarias que le sean encomendadas por la Alcaldía, por la Concejala-Delegada de Urbanismo o por el jefe del Área de Urbanismo.

PROGRAMA. –

Tema 1.- La organización territorial de Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

Tema 2.- El Municipio. Concepto y elementos. El término municipal. La población. Organización municipal. Competencias.

Tema 3.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 4.- El procedimiento administrativo. Fases del procedimiento. Silencio administrativo.

Tema 5.- Los contratos del sector público: ámbito objetivo y subjetivo. Clases de contratos del





Ayuntamiento de Fraga

sector público. Procedimiento de contratación. Contratos de las Administraciones pública.

Tema 6.- Las subvenciones: concepto, regulación, sujetos y procedimientos. Seguridad y salud en las obras de construcción. La fase de ejecución de la construcción: exigencias documentales.

Tema 7.- Actividades excluidas de licencia ambiental de actividades clasificadas: actividades no clasificadas. Normativa sectorial particular.

Tema 8.- La licencia urbanística: Concepto, naturaleza y caracteres. Actos sujetos a licencia. La declaración responsable.

Tema 9.- El deber urbanístico de conservación: Ordenes de ejecución y declaración de ruina.

Tema 10.- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

Tema 11.- Protección de la legalidad urbanística. Actos de edificación y uso del suelo realizados sin licencia, contra licencia o al amparo de licencia ilegal.

Tema 12.- El contrato en la Administración pública. El contrato de obras. Actuaciones preparatorias. Proyectos de obras. Documentación. Supervisión.

Tema 13.- Ley 7/2006, 22 de junio, de protección medioambiental de Aragón. Licencia Ambiental de Actividades Clasificadas.

Tema 14.- El Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, incluidas sus modificaciones y anexos posteriores.

Tema 15.- Condiciones higiénicas mínimas en las viviendas.

Tema 16.- El régimen de valoraciones del suelo.

Tema 17.- Normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de las barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Aragón.

Tema 18.- Siniestralidad en la construcción. Riesgos. Medidas de seguridad y protección de la salud. Ley de Protección de Riesgos Laborales. Coordinación de Seguridad y Salud en las obras de construcción.

Tema 19.- Ordenanza Municipal del Ayuntamiento de Fraga reguladora en materia de contaminación acústica.

Tema 20.- Ordenanza Municipal del Ayuntamiento de Fraga reguladora de la ocupación de la vía pública por terrazas de hostelería y expositores.

Tema 21.- El proyecto en la Administración Pública. El proyecto arquitectónico en la legislación de contratos. La supervisión del proyecto. El replanteo. Las certificaciones clases y efectos. La recepción de la obra. Liquidación de las obras.

Tema 22.- Normas Complementarias del Plan General de Ordenación de Urbana de Fraga para la regulación de los usos y actividades en suelo urbano. (BOP Huesca nº 30 de 14 de febrero de 2005).





Ayuntamiento de Fraga

ANEXO II

Instancia Bolsa de Trabajo de _____ FUNCIONARIO

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____
Nombre _____ DNI _____ Fecha Nacimiento _____
Telefonos: _____ y _____
Domicilio _____ nº _____ Piso _____ Puerta _____ Escalera _____
Localidad _____ Provincia _____ Código postal _____
¿Tiene reconocida alguna minusvalía? NO _____ SI _____ Especificar % _____

EXPONE:

Ser español, sin perjuicio de lo dispuesto sobre el acceso al empleo público como personal funcionario de nacionales de otros Estados en los términos establecidos en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible para el desempeño de las funciones propias de la plaza convocada acreditado mediante certificado médico y por tanto poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a la que se aspira. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Tener la titulación requerida para el proceso selectivo objeto de la Bolsa de Trabajo.

Por todo lo cual,

SOLICITA:

Que previos los trámites e informes que estime oportuno recabar, se sirva admitirlo como aspirante al proceso selectivo de la Bolsa de Trabajo convocada por el Ayuntamiento de Fraga.

Adjunta a la presente instancia:

a) **Fotocopia de:** (Señalar con una X)

<input type="checkbox"/>	- D.N.I.
<input type="checkbox"/>	- Titulación exigida
<input type="checkbox"/>	- Otras titulaciones académicas
<input type="checkbox"/>	- Cursos realizados
<input type="checkbox"/>	- Contratos o nombramientos
<input type="checkbox"/>	- Informe de vida laboral
<input type="checkbox"/>	- Certificado minusvalía

b) **Relación numerada de los documentos presentados.**

(Numerar la relación y los documentos. Estos en la esquina superior derecha)

Fraga, a _____ de _____ de 202

Firma del solicitante.

ILMO. SRA. ALCALDESA PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE FRAGA.

De conformidad con lo estipulado en el Reglamento de la Bolsa de Trabajo le recordamos la obligación de los aspirantes de mantener sus datos personales, tanto de teléfono de contacto como de domicilio, convenientemente actualizados.





Ayuntamiento de Fraga

Consentimiento y Deber de Informar a los Interesados sobre Protección de Datos

- He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas

Información básica sobre protección de datos

Responsable	Ayuntamiento de Fraga
Finalidad	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección http://fraga.sedelectronica.es/privacy

- Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña puedan ser utilizados para el envío de información de interés general

Información básica sobre protección de datos

Responsable	Ayuntamiento de Fraga
Finalidad Principal	Informar sobre las actividades que se realizan por el Ayuntamiento de Fraga
Legitimación	Consentimiento
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección http://fraga.sedelectronica.es/privacy#note6





Ayuntamiento de Fraga

Relación numerada de los documentos presentados:

NOTAS. - Se debe numerar esta relación con números correlativos.

La numeración de esta relación se debe corresponder con la de los documentos a que hace referencia.

Los documentos se deben numerar en la esquina superior derecha.

A.1) Experiencia de trabajo por servicios prestados en la plaza o puesto o categoría al que se refiere la bolsa, en la administración pública y organismos públicos.

Nº de documento	Administración pública/Organismo público	Plaza/Puesto/Categoría	Horas semanales	% Jornada	Inicio	Fín	Observaciones

A.2) Experiencia de trabajo por servicios prestados en la plaza o puesto o categoría al que se refiere la bolsa en la empresa privada

Nº de documento	Empresa	Categoría laboral	Horas semanales	% Jornada	Inicio contrato	Fín contrato	Observaciones





Ayuntamiento de Fraga

B) Titulaciones relacionadas con el contenido del puesto de trabajo a desempeñar y de nivel superior al exigido como requisito para participar en las pruebas selectivas

Nº de documento	Titulación	Entidad donde se ha cursado los estudios	Observaciones

C) Méritos relativos a la formación y estudios (Cursillos, diplomas, títulos).

Nº de documento	Denominación	Total horas	Organismo público organizador	Año	Fecha Inicio	Fecha Fin

En Fraga, a _____ de _____ de 20

Firma del solicitante.

